

UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
ESCUELA DE TOPOGRAFÍA, CATASTRO Y GEODESIA
BACHILLERATO EN INGENIERÍA EN TOPOGRAFÍA Y CATASTRO BA-TOPOGR

INGENIERÍA EN TOPOGRAFÍA Y GEODESIA,
PROGRAMA DEL CURSO DE LEGISLACIÓN CATASTRAL
CÓDIGO TGF 407

Nombre del curso	LEGISLACIÓN CATASTRAL
Tipo de Curso	Regular
Código del curso	TGF 407
Nivel y Grado Académico	II, Bachillerato
Período lectivo	2.º Semestre 2024
Modalidad	16 semanas en formato presencial (3 clases virtuales)
Naturaleza	teórico
Créditos	2
Horas totales semanales	5
	Grupo 01: miércoles 8 a 11 horas
Horas del curso	Grupo 02: miércoles de 13 horas a 16 horas
	2 horas de Estudio Independiente
Horas docentes	3 horas cada grupo
Horas de atención al estudiante	Grupo 01 miércoles de 11 a 12 mediodía. Grupo 02, miércoles de 4 a 5 p. m.
Requisitos	Topografía II
Correquisitos	Ninguno
Docente:	NEFTALÍ MADRIGAL CHAVERRI neftali.madrigal.chaverri@una.cr

En esta Universidad nos comprometemos a prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual entendido como toda conducta o comportamiento físico, verbal, no verbal escrito, expreso o implícito, de connotación sexual, no deseado o molesto para quien o quienes lo reciben,

reiterado o aislado. Si usted está siendo víctima de hostigamiento diríjase a la Fiscalía de Hostigamiento Sexual de la UNA o llame al teléfono: 2277-3961.

PLAN DE TRABAJO

I.- DESCRIPCIÓN DEL CURSO: El curso ofrece al estudiantado los conocimientos teóricos, técnicos y legales de las normas que regulan la agrimensura y transacción inmobiliaria en Costa Rica y su aplicación a la administración del territorio; se desarrollan los conceptos y legislación para efectuar levantamientos de agrimensura, catastrales y la relación de la información Registro-Catastro, priorizando la seguridad jurídica para el propietario del inmueble, así como los trabajos cotidianos del topógrafo, vinculando los conceptos teóricos con la ejecución en el campo de tareas para la conformación de planos de agrimensura y su aplicación en el desarrollo del país como herramienta para la toma de decisiones. En general, el curso trata las leyes, normas y reglamentos que rigen y enmarca el ejercicio de la profesión del Ingeniero Topógrafo.

II.- OBJETIVO GENERAL: Aplicar e interpretar la legislación pertinente a la agrimensura y transacción inmobiliaria, mediante el conocimiento y dominio de las normas, leyes y reglamentos básicos que la rigen, para el correcto ejercicio profesional del Ingeniero Topógrafo en Costa Rica.

III.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Al finalizar el curso el estudiante será capaz de:

1. Dominar la terminología técnica que se utiliza en la agrimensura y en el movimiento inmobiliario para lograr interpretar, de forma correcta, cada una de las acciones y actores que intervienen.
2. Realizar la segregación de propiedades identificando, aplicando e interpretando las normas relacionadas para que el proceso esté apegado a la normativa y sea aprobado por la institución pertinente.
3. Realizar reuniones de propiedades identificando, aplicando e interpretando las normas relacionadas, para que el proceso se encuentre acorde con la normativa y sea aprobado por la institución pertinente.
4. Realizar la inscripción de propiedades identificando, aplicando e interpretando las normas relacionadas, para que el proceso esté apegado a la normativa y sea aprobado por la institución pertinente.
5. Identificar las instituciones que se ven involucradas en la agrimensura y en la transacción inmueble, para realizar los procesos de visados, permisos e inscripciones de forma adecuada, mediante el estudio de las normativas que rigen el ejercicio de la profesión

IV.- CONTENIDO TEMÁTICO:

A.- Conceptos fundamentales:

1. El ejercicio profesional del topógrafo en la agrimensura y el ordenamiento territorial
2. La fe pública del topógrafo y la ética profesional
 - a.- Normativa del Colegio de Ingenieros topógrafos
 - b.- Nociones sobre el contrato y el protocolo
3. Las instituciones públicas relacionadas con la agrimensura y el ordenamiento territorial
(Registro Nacional, municipalidades, entre otras).

B.- El derecho de propiedad:

1. **DERECHOS REALES** y derecho de propiedad plena y propiedad limitada.
2. Nuda propiedad y copropiedad
3. Propiedad plena y propiedad en derechos
4. Nuda propiedad
5. Usufructo
6. Posesión (posesión civil y posesión en precario, elementos)
7. Defensa y exclusión
8. Restitución e indemnización
9. Derechos Reales (Sujeto-Objeto)

C.- Gravámenes de la propiedad:

1. **SERVIDUMBRES** (Concepto, características, regulaciones, tipos de servidumbres (continuas, discontinuas, aparentes, no aparentes), servidumbre de agua, servidumbre de luz, servidumbres obligatorias, voluntarias, jurisprudencia)
2. **HIPOTECA** (La hipoteca legal y la hipoteca común: Concepto, características, regulación, diferencias, requisitos, derechos y timbres, grados hipotecarios (primero, segundo, tercero), avalúo en hipotecas, hipoteca de un tercero, remate del primer grado hipotecario. Proceso Ejecutivo Hipotecario)
3. **PRENDA** (muebles) Concepto, características, requisitos, tipos de prendas (sobre vehículos, barcos, sobre bienes no inscribibles), la prenda no inscrita (pérdida del privilegio ejecutivo). Prenda con desplazamiento, prenda sin desplazamiento
4. **PLAZOS DE CONVALIDACIÓN**
5. *Anotaciones sobre la propiedad y caducidad de las anotaciones*

D.- Posesión civil y agraria:

1. Definición
2. Diferencia entre usucapión (prescripción positiva) y prescripción negativa
3. Diferencia entre posesión civil y posesión agraria
4. La Posesión en precario
5. Legislación sobre prescripción positiva o usucapión
6. Legislación sobre posesión agraria
7. Jurisprudencia.

E.- Normativa asociada al ejercicio de la agrimensura:

1. Constitución Política República de Costa Rica (derecho de propiedad).
2. Ley de Informaciones Posesorias, N° 139 y sus Reformas
3. Ley sobre Inscripción de documentos -Registro Público, N° 3883 y sus reformas
4. Ley de Planificación Urbana, N° 4240
5. Ley General de Caminos Públicos, N° 5060
6. Ley sobre la Zona Marítimo-Terrestre, N° 6043
7. Ley General de la Administración Pública, N° 6227
8. Ley Forestal, N° 7575
9. Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio, N° 7933

V.- ESTRATEGIA METODOLÓGICA: En este curso, no se puede hablar de una sola metodología pedagógica para el proceso de enseñanza-aprendizaje (basada en las teorías del aprendizaje a saber: conductista, cognitiva, constructivista, entre otras), debido a la amplitud de los contenidos que se verán y basado en el **modelo pedagógico de la UNA**, se debe de dar un proceso retroalimentado con las experiencias vividas día a día en la clase, para la identificación de los diversos procesos de acuerdo con la forma de aprendizaje del estudiante, los contenidos y las experiencias del educador. Por esto se plantea la diversidad de metodologías que pueden cambiar de acuerdo con las experiencias de clase, así como por el tema y las experiencias académicas, haciendo alusión a: *“En la Universidad Nacional, el docente se concibe como un dinamizador corresponsable de generar un proceso de transformación, que involucra su historia personal, sus saberes, experiencias, percepción del otro y del contexto, que enriquece los conocimientos, experiencias y percepciones de los otros, sean estos estudiantes o colegas, en un diálogo permanente de docente-estudiante, estudiante-estudiante y docente-docente”* (Modelo Pedagógico de la UNA). Con estas premisas extraídas del modelo pedagógico de la UNA, se llevará a cabo este curso **tomando en cuenta la diversidad que puede encontrarse en un grupo de estudiantes** y haciendo alusión de que el profesor será guía en este **proceso de enseñanza-aprendizaje**, se impartirá este curso, siempre tomando en cuenta la facilitación de igualdad en todo el ambiente educativo. En este curso se fomentará el **pensamiento crítico y analítico** en el estudiante

sustentado en conocimientos y convicciones, haciendo correcciones para el fortalecimiento de los conocimientos adquiridos, construyendo así un ingeniero crítico, analítico y con bases fuertes respecto a los aprendizajes.

VI.- ESTRATEGIA EVALUATIVA:

Detalle	Porcentaje	Fecha de entrega/realización
Actividad 1 TRABAJOS EN GRUPOS (análisis crítico y manejo del estrés, como habilidades blandas inherentes).	30 %	4, 11, 18 y 24 de septiembre 2024
Actividad 2 TRABAJO FINAL DE INVESTIGACIÓN Y EXPOSICIÓN (DIALÓGICA)	30 %	30 de octubre 2024
Actividad 3 EXAMEN FINAL ESCRITO	20 %	20 de noviembre 2024
Actividad 4 DEBATE –ORAL- (DIALÉCTICA/HABILIDADES BLANDAS) DIRIGIDO SOBRE TEMAS LEGALES	20 %	16, 23 y 30 de octubre 2024
TOTAL	100	

Todas las actividades evaluativas tienen carácter obligatorio.

A CONTINUACIÓN, EL DETALLE DE CADA ACTIVIDAD DESCRITA:

1.- **TRABAJOS EN GRUPO**: Serán de **naturaleza escrita-oral**, de acuerdo con los temas vistos en las lecciones y que asigne la persona docente, para que profundice o complemente el tema. Para tales efectos, los trabajos escritos sustituirán las pruebas cortas (“*cúices*”), serán al menos cuatro pruebas cortas, y los grupos, según la cantidad de personas estudiantes, serán de un promedio de tres personas. Cada grupo deberá fiscalizar y controlar la participación equitativa y ponderada de las personas que los integran. Para efecto de la exposición, cada grupo elegirá la forma en que quiere presentarlo, utilizando o no la tecnología correspondiente, la pizarra interactiva, la pizarra tradicional, etc., puesto que lo que se va a priorizar es la participación personal y que los implementos sean ese complemento a su participación.

SE EMPLEA LA SIGUIENTE RÚBRICA, ASÍ:

Rúbrica	EXCELENTE		DEFICIENTE
Formalidad de la estructura: Introducción, desarrollo y conclusiones 10 %	1. INTRODUCCIÓN/DESARROLLO /CONCLUSIONES Y PARTICIPACIÓN DEL AUDITORIO El grupo presentó la disertación con una clara introducción (de lo que se va a hablar, involucrando al auditorio en el tema), un buen desarrollo (contenido) y se articularon conclusiones claras (de lo que se disertó). Hubo hipótesis y fue demostrada o refutada. Generaron inquietudes y participación del auditorio.		1.- No hubo introducción clara o fue deficiente. 2.- El contenido es deficiente, no hubo claridad o no se relacionó con el tema que se asignó. 3.- No hubo conclusiones o estas fueron difusas y no relacionadas con el contenido. 4.- No hubo hipótesis o existiendo, no se demostró ni refutó. 5.- No despertaron inquietudes en el auditorio.
Dominio del tema 10 %	2.- Se demostró claramente el dominio del tema, en forma grupal (se califica al grupo), según distribución del tiempo, seguridad en la participación, aportes, aclaración de dudas.		Hubo evidente carestía de dominio del tema, pese a que el profesor o las personas estudiantes formularon consultas o interrogantes. No hubo seguridad en el abordaje de interrogantes.
Análisis crítico	3.- El grupo evidencia una postura crítica del tema (usa un método dialéctico al plantear tesis-antítesis y síntesis), citó jurisprudencia (resoluciones judiciales) y doctrina (autores), en apoyo de su postura, lo cual coadyuvó a demostrar o desvirtuar la hipótesis (fáctica y jurídica) planteada.		No se evidenció una participación crítica, no hubo valores agregados de jurisprudencia, doctrina, no hubo una hipótesis guía; pese a que el docente colaboró en facilitar este aspecto.
Asignación del tiempo. No más de 30 minutos ni menos de 15 minutos; y manejo del	4.- Se usó el tiempo en forma apropiada, ni menos, ni más de lo asignado. La administración del tiempo es muy adecuada. 5.- El grupo evidenció una buena gestión		No se respetó el tiempo asignado o se evidenció un manejo deficiente.

estrés 10 %	de la presión que representa una exposición oral			Se notaron con presión y estrés que distorsionó o distrajo la buena gestión de la disertación. No lograron superarlo, aun cuando la persona docente apoyó la presentación del grupo.

2.- TRABAJO FINAL DE INVESTIGACIÓN (ESCRITO Y PARTE ORAL DE EXPOSICIÓN): en grupos de 3 personas, como promedio, según cantidad de personas estudiantes. El tema será asignado por la persona docente, lo cual **se hará con una lista de temas que serán rifados**. La extensión del trabajo (**contenido**) será de 20 páginas mínimo (digital), que incluye introducción y conclusiones (al menos 5, estrictamente relacionadas con el tema). Los posibles anexos (planos catastrados, estudios registrales, microfilmes, etc.), no serán considerados como parte de ese mínimo de 20 páginas. El tiempo mínimo de exposición (parte oral) serán 20 minutos y el máximo de 30 minutos. Deben participar cada uno de los miembros del grupo; cuya distribución será responsabilidad exclusiva del grupo. Se realiza en las fechas que se detallan en el cronograma. Contendrá una **HIPÓTESIS (legal o fáctica)** que deberá ser **confirmada o desvirtuada**, y servirá como guía a la investigación. El trabajo de investigación llevará una parte escrita y una parte oral, cada una con un valor de 15 %, y se califica con las siguientes rúbricas:

Rúbrica	Excelente		No cumple lo mínimo requerido
Formalidad de la presentación escrita y de la presentación oral 10 %	Incluye introducción al tema, desarrollo (contenido) del tema y conclusiones (al menos 5 conclusiones, tanto en la parte escrita, como en la parte de exposición oral). Correcto uso del lenguaje, de la gramática y de la voz.		No tiene estructura (introducción, desarrollo y conclusiones) o estas son deficientes. El uso del idioma es deficiente y poco claro.
Dominio del tema	Se evidenció un dominio del tema,		Demostró

10 %	un análisis crítico y generó la discusión (dialéctica) en el grupo. Existió elocuencia para despertar el interés en el mensaje.			claramente que no había preparado el tema y no generó ninguna participación del auditorio. No fueron nada elocuentes, ni en la parte escrita ni en la parte oral.
Asignación del tiempo y	Utilizaron adecuadamente el tiempo asignado y lo distribuyeron entre los participantes. En cuanto al trabajo escrito, se nota y denota una adecuada distribución y ponderación entre la introducción, el desarrollo y las conclusiones.			El tiempo no fue adecuadamente utilizado (fue muy escaso o se explayaron innecesariamente, aun cuando el profesor se los hizo ver en 2 oportunidades). No hubo una adecuada distribución del trabajo escrito en cuanto a la estructura básica (introducción, desarrollo, conclusiones).
Actividad didáctica ADICIONAL (plus) 10 %	Realiza una actividad dinámica que genera participación e interés en los compañeros de acuerdo con el tema (preguntas directas, se papelitos rifados, en cuanto a una premiación simbólica).			La actividad no otorgó ningún valor agregado en cuanto a alguna dinámica adicional.
PUNTAJE TOTAL				

3.- DEBATE DIRIGIDO: ORAL: En tratándose de una **materia de naturaleza jurídica**, donde el **principio del contradictorio** es inherente (**tesis-antítesis-síntesis, método dialéctico**) las personas estudiantes deberán atender uno de los aspectos esenciales del Derecho: **la argumentación y defensa, ORAL**, de sus posiciones (**críticas**). Cada grupo presentará un resumen (digital) del tema, con un máximo de dos folios (hoja tamaño carta), donde hará una pequeña introducción, el desarrollo y dos conclusiones que aporten insumo al proceso enseñanza-aprendizaje del grupo.

Es por ello que las personas estudiantes deberán exponer cada tema, que ellos elegirán para ser debatido, pudiendo ser de la temática que consta en el programa o que puedan elegir **ad libitum** (a su gusto) relacionado estrictamente con el tema de la **AGRIMENSURA**, y que deberá ser aprobado por la persona docente. Cada tema se expondrá en un máximo de 10 minutos, y el debate grupal (todo el colectivo) se extenderá por hasta 30 minutos. Las preguntas y respuestas las formularán tanto los expositores como el colectivo del aula, siendo la persona docente el coordinador del debate, y procurará, en todo momento, el orden, el respeto y que la dinámica se oriente a la habilidad blanda de ser muy críticos con los temas.

Criterio	Excelente		Deficiente
INTRODUCCIÓN-DESARROLLO-CONCLUSIONES 5 %	Hicieron una adecuada estructura en introducir el tema (lo que se va a decir y cómo se va a abordar); el contenido y la postura crítica sobre el tema; y las conclusiones (al menos dos relacionadas con el tema y que aporten un valor agregado).		No hubo estructura (introducción/desarrollo/conclusiones) o estas fueron deficientes y poco claras.
Generación de participación 5 %	Fueron muy proactivos y lograron involucrar al auditorio en el debate y construcción de ideas.		No hubo generación de un debate claro e interesante; hubo mucha pasividad del grupo o no respondieron adecuadamente a las preguntas; o no hubo idónea formulación de las preguntas al auditorio.
Contestación y postura crítica ante las preguntas y respuestas 10 %	Existió una postura crítica en relación con el tema, se notó seguridad y coherencia, tanto en las preguntas como en las respuestas. Se evidenció coherencia de grupo y claridad en		La postura crítica fue muy laxa o no se evidenció claridad en la defensa del tema; fueron inseguros y poco coherentes. Faltó adecuada hermenéutica legal.

	la defensa de la hermenéutica y la teoría del caso defendida.			

4.- EXAMEN FINAL: ESCRITO. Habrá un examen final escrito **que evaluará todos los temas**. Se hará grupal, según grupos asignados (todo esto en procura de desarrollo de la habilidad blanda de liderazgo, trabajo en equipo, asertividad, comunicación eficaz, crítica y autocrítica). El examen deberá ser entregado según el cronograma indicado. Tendrá un valor de 20 %, así: un acápite del 5 % en respuesta corta, un 5 % de marcar falso o verdadero, y desarrollo (2 preguntas), con fundamentación y cita de la legislación: 10 %.

VII.- NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CURSO:

En el desarrollo de las clases el estudiantado deberá emplear de forma obligatoria los siguientes recursos:

- **LA MAYORÍA DE LAS LECCIONES SERÁN PRESENCIALES**, con la **excepción** de **TRES CLASES VIRTUALES**, según se indica en el cronograma; las presenciales se llevarán a cabo en las aulas asignadas por la Escuela de Topografía.
- En caso de ausencia a clases y/o evaluación se aplican las indicaciones del artículo 26 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional:
Quien, como estudiante, por enfermedad u otra causa de fuerza mayor, no pueda efectuar una evaluación consignada en el programa, debe presentar a la persona a cargo de impartir el curso, por escrito, la justificación con los documentos probatorios en un tiempo límite de cinco días hábiles a partir de la fecha en que se realizó la evaluación. Si procede repetir la evaluación, de común acuerdo se fijará la fecha y la hora de su aplicación, la que se realizará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación de la justificación. En caso de no aceptarse la justificación, puede realizar el trámite de apelación correspondiente.
- Las fechas de entrega de las asignaciones de la metodología evaluativa, quedarán definidas desde el inicio del curso en el presente instructivo, y serán prorrogadas únicamente con un oficio remitido por la totalidad de los estudiantes matriculados y el docente a la dirección.
- La calificación mínima para aprobación del curso es 7.0 Toda calificación final deberá redondearse según lo indicado en el artículo 18 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional:

*El estudiantado será calificado con base en una escala que va de cero a diez. La calificación **mínima de aprobación es siete**. Toda calificación final deberá redondearse de la siguiente manera:*

del 0.10 al 0.24, corresponde a 0.25

del 0.26 a 0.49, corresponde a 0.50

del 0.51 al 0.74, corresponde a 0.75

del 0.76 al 0.99, corresponde al entero superior

- El curso de naturaleza teórica. **NO HAY EXAMEN EXTRAORDINARIO. ASISTENCIA PRESENCIAL Y OBLIGATORIA A CLASES, CON LA ACLARACIÓN DE LA CANTIDAD DE AUSENCIAS JUSTIFICADAS SERÁ ÚNICAMENTE DE 2 AUSENCIAS; EN IGUAL SENTIDO, SOLO SE PERMITIRÁN DOS AUSENCIAS INJUSTIFICADAS.** Ergo, la ausencia injustificada de más de 2 lecciones, o más de 3 justificadas, perderá el curso. En caso de que se dé esta situación de ausentismo, la persona estudiante incumpliente perderá el curso. Habrá 3 lecciones virtuales, según se indica en el cronograma. En casos de ausencias, la persona estudiante deberá ponerse al día con los temas conocidos y discutidos en clases.
- **PLAGIO**: En caso de plagio en cualquier trabajo presentado por el estudiantado se aplicará lo estipulado en el artículo 24 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional:

ARTICULO 24. PLAGIO

Se considera plagio la reproducción parcial o total de documentos ajenos presentándolos como propios.

- Adicionalmente, la persona docente podría definir otros elementos, según la naturaleza y condiciones del curso, o acuerdos tomados por la instancia académica sobre lo que se permite o no se permite en el desarrollo de las lecciones, en temas relacionado con:
 - ✓ **Grabación de las sesiones.** Podrán ser grabadas en su totalidad, sin ninguna restricción.
 - ✓ **Pautas para el uso del celular.** Al iniciar cada lección, cada persona estudiante deberá poner su teléfono celular en modo silencioso, y solo se utilizará para aspectos relacionados con la lección o que la persona docente haya enviado al grupo de WhatsApp como insumo.

- ✓ **Código de vestimenta.** No habrá ninguna restricción por razón de color, estilo, etc., pero deberá apegarse a los lineamientos habituales de **sana convivencia** y que no tengan ni contengan mensajes homofóbicos, xenofóbicos, racistas, discriminatorios, entre otros, o que agraven los derechos humanos en general o que en forma manifiesta lesionen los derechos del colectivo y que quedará a criterio del docente ponerlo en conocimiento de la dirección de la Escuela, para que adopte la decisión final.
- ✓ **Uso del lenguaje.** Deberá ser respetuoso, propio de un claustro universitario, por lo que se prohíbe el lenguaje soez, homofóbico, xenofóbico, racista, vulgar, o que de alguna forma agrave o incomode o perturbe la sana convivencia entre personas estudiantes.
- ✓ **Normas para las sesiones en entornos virtuales:** Todas las personas deberán conectarse a la hora indicada; la persona docente enviará el “link” correspondiente; siempre deberá permanecer la cámara encendida y ante cualquier eventualidad de algún problema técnico o tecnológico, deberá comunicarlo al grupo de WhatsApp creado para tales efectos.

VIII.- **CRONOGRAMA TENTATIVO DE ACTIVIDADES:**

# sesión	Fecha	Tipo de sesión	Contenido	Actividades	Recursos didácticos requeridos
1	24/julio	Presencial	Inicio de curso, presentación e inducción/Entrega del programa	Discusión grupal	Programa
2	31 de julio	Presencial	Análisis del derecho de propiedad y su relación en el Registro Nacional	Clase magistral y constitución de grupos para análisis crítico de la lección	Código Civil e ingreso al Registro Nacional para cotejo de la información y análisis del contenido del folio real
3	7 de agosto	Presencial	Derecho de nuda propiedad y derecho de usufructo	Clase magistral y participación individual	Códigos
4	14 de	VIRTUAL	Derecho de	Búsqueda de	Leyes

	agosto		transformación y enajenación/ Derechos indivisos	información grupal a través de Internet	correspondientes (Ley de Localización de Derechos Indivisos, Código Civil).
5	21 de agosto	Presencial	Ley de Localización de Derechos Indivisos	Continuación con clase magistral y participación de grupos	Leyes, jurisprudencia y doctrina legal
6	28 de agosto	Presencial	Ley de Aguas y trámite de usucapión	Conformación de grupos para análisis de los artículos más relacionados con al agrimensura y la Ley de Aguas	Ley de Aguas Planos de usucapión Código Agrario
7	04 de septiembre	Presencial	Servidumbres y regulaciones actuales del INVU	Clase magistral	Código Civil Lineamientos del INVU
8	11 de septiembre	Presencial	Posesión Civil y Agraria	Grupos y clase magistral	Códigos
9	18 de septiembre	Presencial	Derechos de transformación y enajenación, hipotecas	Grupos individuales	Códigos
10	25 de septiembre	VIRTUAL	Aspectos notariales/registrales sobre donaciones y ventas de inmuebles, requisitos	Charla magistral con participación de grupos de 3	Códigos, Guía de Calificación registral del Registro Nacional, Inmuebles
11	2 de octubre	Presencial	Código Municipal y Reglamento del Catastro Nacional	Clase magistral	Legislación correspondiente
12	09 de octubre	Presencial	Introducción a la Ley de Aguas y limitaciones de la	Trabajo en grupos	Códigos

			Ley Forestal		
13	16 de octubre	VIRTUAL	Requisitos de visados de planos para segregaciones y divisiones materiales	Clase magistral y grupos	Leyes y jurisprudencia
14	23 de octubre	Presencial	Generalidades sobre informaciones posesorias: civiles y agrarias	Charla magistral	Códigos
15	30 de octubre	Presencial	Limitaciones de interés social	Dinámica de búsqueda con otros profesionales, investigación corta de las personas estudiantes	Leyes, jurisprudencia
16	06 de noviembre	Presencial	Plazos de Convalidación y otros gravámenes	Clase magistral y participación individual	códigos
17	13 de noviembre	Presencial	Generalidades de las otras leyes (Ley de Planificación Urbana, Código Municipal, Ley de Catastro).	Clase magistral e interacción grupal	Códigos y doctrina

IX.- RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS:

- i.- Constitución Política República de Costa Rica.
- ii.- Ley de Informaciones Posesorias, N.º 139 y sus Reformas.
- iii.- Ley de Construcciones, N.º 833.
- iv.- Ley de Planificación Urbana, N.º 4240.
- v.- Ley sobre la Zona Marítimo-Terrestre, N.º 6043.
- vi.- Ley del Catastro Nacional, N.º 6545.
- vii.- Ley de Expropiaciones, N.º 7495.
- viii.- Ley Forestal, N.º 7575.

- ix.- Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio, N.º 7933.
- x.- Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, N.º 34331-J.
- xi.- Reglamento de Organización del Registro Público de la Propiedad Inmueble, Decreto N.º 24322-J.
- xii.- Reglamento a la Ley Forestal, Decreto N.º 25721 – MINAE.
- xiii.- Reglamento del Registro Público, Decreto N.º 26771-J.
- xiv.- Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Decreto N.º 27601.
- xv.- Reglamento a la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio, Decreto N.º 32303-MIVAH-MEIC-TUR
- xvi.- Reglamento al artículo 30 de la Ley de Catastro N.º 6545 del 25 de marzo, 1981 y sus reformas, Decreto N.º 32563-j.
- xvii.- Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Decreto N.º 7841.
- xviii.- Reglamento a la Ley Indígena, Decreto N.º 8487G

JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA SUMINISTRADA POR EL DOCENTE

* El profesor se obliga a suministrar la bibliografía que se va a ir utilizando (jurisprudencia y lecturas). Las y los estudiantes deben obtener los códigos y leyes, lo cual puede ser en físico o en digital del **sitio** http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Consultas_SIL/Pginas/Leyes.aspx

X.- INFORMACIÓN ADICIONAL

La aceptación del programa del curso se realizará por medio de firma del estudiantado el primer día de clase, en una nota escrita que el profesor suministrará a la población de personas estudiantes. El programa se entregará al grupo de WhatsApp que se creará con los números de teléfono que suministren los estudiantes voluntariamente, así como al correo electrónico oficial que indiquen en la lista de clases. Se discutirá en la siguiente lección, sin detrimento de que en cualquier momento se hagan las aclaraciones pertinentes. Se recalca las fechas de clase. El estudiante que falte a alguna de las clases deberá ser responsable en la adquisición de la información, en caso evaluativo se aplica lo indicado en el reglamento de evaluación de la UNA.

El estudiante que falte con la entrega de uno de los medios de evaluación reprueba el curso con nota de 5.00 o su acumulado en caso de ser inferior al mismo.

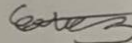
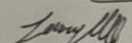
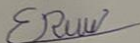
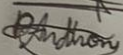
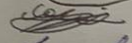
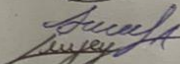
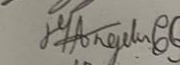
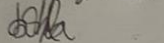
Es importante recordar al estudiantado el **DEBIDO PROCESO** para apelaciones:

- 1) La persona estudiante se comunica de forma oral con la persona docente en los próximos 5 días hábiles de una revisión y se aclara el inconveniente.
- 2) La persona estudiante se comunica con el docente de forma escrita (correo institucional o carta firmada con puño y letra entrega y recepción) indicando las evidencias de su reclamo en los siguientes 5 días hábiles de la entrega de la calificación. La persona docente deberá dar respuesta por escrito en un periodo de 5 días hábiles (art. 52, Reglamento Gral de Enseñanza y Aprendizaje de la UNA)
- 3) Agotada la vía de revisión con la persona docente, la persona estudiante se comunica con la dirección por medio escrito (direccionetcg@una.cr), en los siguientes 5 días hábiles adjuntando todas las evidencias de su reclamo y de haber realizado el proceso del paso 2. (art. 53, Reglamento Gral de Enseñanza y Aprendizaje de la UNA)
- 4) La dirección procede a conformar un tribunal integrado por 3 académicos. (art. 53, Reglamento Gral de Enseñanza y Aprendizaje de la UNA)
- 5) El tribunal tendrá 5 días hábiles para examinar los antecedentes y atestados de la apelación, consultar a las partes interesadas y brindar la respuesta al fallo, este indicará si se modifica o mantiene la nota apelada. La decisión del tribunal es inapelable y se debe comunicar a la persona estudiante, con copia a la persona docente y la dirección para que se actúe en la consecuencia. (art. 54, Reglamento General de Enseñanza y Aprendizaje de la UNA)

Firma del docente	Firma de la Dirección y Sello de la ETCG
NEFTALI MADRIGAL CHAVERRI <i>MSc. Neftalí Madrigal Chaverri</i> Docente ETCG Firmado digitalmente por NEFTALI MADRIGAL CHAVERRI Fecha: 2024.07.29 17:57:13 -06'00'	Firmado por GABRIELA CORDERO GAMBOA (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-1029-0119. Fecha declarada: 29/07/2024 06:25 PM MEd. Gabriela Cordero Gamboa Directora ETCG

Recibido Conforme Programa de Legislación Catastral. Grupo 02

Dejo constancia de que he recibido
el Programa. 31/07/2024.

Esteban Suarez Sanchez	509550849	
Lawrence Montiel Obando	119040254	
Ricardo Rodriguez Herrera	504470867	RRH
Hanner Briceño Rodriguez	504210117	
Daniel Herrera Flores	208440021	
Emmanuel Rivera Chavarria	208620079	
Alvaro Segura Arce	402510362	
Wasslin Tacero Belloin	801380992	Alvaro
Anthony J Rodriguez Alvarado	208220904	
Michelle Vargas Palacios	703010191	
Sotia Aguilar Gamboa	604740505	
Linnsey Ulate Mayorga	119380373	
M ^a Angeles Calderón Quesada	118530775	
Joshua Guzmán Reyes	604770623	